

TARJETA de COLECTIVO.

A partir de contactarnos en Agosto de 2006 con el Banco Municipal de Rosario, sito en calle San Martín y Córdoba, al ver en las tarjetas de colectivo, la propaganda y difusión a distintas Instituciones, la Presidenta de nuestra Asociación, Sra. Maria Antonia Gennero se comunica con el Contador Josami del Banco Municipal, preguntándole que posibilidades tendríamos nosotros hacer de publico conocimiento la existencia de la Asociación A.E.yB., ASOCIACION ESQUIZOFRENIA y BIPOLARES.

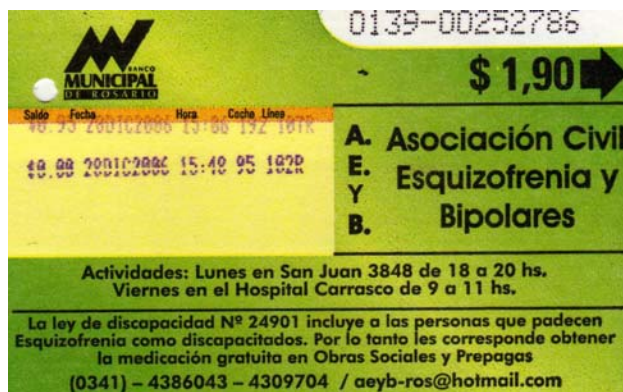
Entregamos toda la documentación que nos fue requerida y el texto de la Tarjeta a divulgar, siendo aceptada por parte del Banco en forma inmediata, empezando así a circular en todas las líneas de Colectivo del Transporte Urbano de nuestra ciudad, ya a mediados de Septiembre de 2006.

Estuvieron en circulación durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre a razón de 150.000 tarjetas por mes, y Enero /07 con 100.000, mas 70.000 de Septiembre hacen un total de alrededor de 600.000 tarjetas que recorrieron todos los puntos de nuestra ciudad, provocando esto una gran afluencia y demanda de familiares en busca de obtener información en todo lo referente a estas problemáticas, tanto en lo especifico de las enfermedades como en los aspectos legales concernientes a las mismas. Así como también, un espacio donde poder tener un lugar en común con otras personas que viven estas mismas situaciones, sin ser mal vistos, ni discriminados o mal interpretados.

Esto requirió de nuestra parte y del Grupo de Profesionales que trabajan con nosotros, un gran esfuerzo para poder cubrir las necesidades y expectativas de las personas que se acercan.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer por este medio al Banco Municipal de Rosario, la función que cumplen y que a nosotros nos ayudan a trabajar sobre nuestros OBJETIVOS y FINES.

Adjuntamos aquí la tarjeta mencionada.



Marta Bursset
Secretaria.

Maria Antonia Gennero
Presidente.

A.E.yB.

Asociación Civil Esquizofrenia y Bipolares Personería Jurídica N° 779/ 04

A.E.yB. es una O.N.G. (Organización no gubernamental) Civil, sin fines de lucro. Creada por familiares de personas con diagnóstico de Esquizofrenia y Bipolares. Con la finalidad lograr una mejor calidad de vida para el paciente y su familia.

EN ENERO Y FEBRERO LA ASOCIACION SEGUIRA CON SUS ACTIVIDADES SOLO EN EL HOSPITAL CARRASCO, Los días viernes de 9 a 11 hs en el 1er piso arriba de la Dirección Bv. Avellaneda y 9 de Julio – Rosario.

LOS ENCUENTROS DE LOS DIAS LUNES QUEDAN SUSPENDIDOS DURANTE EL VERANO, SE RETOMARAN EL LUNES 26 DE FEBRERO EN SAN JUAN 3848 A LAS 18 HS.

OBJETO SOCIAL: Promover la concientización en la comunidad, luchando contra el estigma de la enfermedad psíquica (Trastorno esquizofrénico y depresión bipolar) para evitar todo tipo de discriminación y /o marginación

FINES

- 1.- **Divulgar** los derechos de las personas que presentan estos trastornos
- 2.- **Dar a conocer** a pacientes y familiares los recursos asistenciales y/o prestacionales disponibles.
- 3.- **Difundir** la información mencionada a través de medios de comunicación masivos
- 4.- **Trabajar** vinculados con Organismos Gubernamentales (OG) y no Gubernamentales (ONG) a nivel municipal, provincial, nacional e internacional, todo lo referente a las atribuciones y derechos de las personas involucradas en la temática

La Ley de Discapacidad N° 24.901 incluye a las personas que padecen esquizofrenia como discapacitados. Por lo tanto les corresponde obtener la medicación gratuita en Obras Sociales y Prepagas.

Informes:

0341 – 4386043 / 0341-4309704 - aeyb-ros@hotmail.com

A.E.yB. Asociación Esquizofrenia y Bipolares

**0341 – 4386043 / 0341-4309704
aeyb-ros@hotmail.com**

Durante el mes de febrero la asociación dictara las siguientes reuniones informativas, a cargo la Dr. Silvina Rizzo.

Las charlas **son de carácter gratuito** y están dirigidas a toda la comunidad.

♣ **02/02/2007** “MARCO LEGAL
REGULATORIO DE LAS OBRAS
SOCIALES, NACIONALES,
PROVINCIALES Y PREPAGAS ”

♣ **23/02/2007** “LEY DE
PRESTACIONES BASICAS PARA
DISCAPACITADOS. LEY 24901 Y
LEGISLACION A FIN”

Se dictaran en el horario de 9 a 11 en el Hospital Carrasco 1º piso (arriba de la dirección).

A.E.yB. - 2007

Asociación

Esquizofrenia y Bipolares

Personería jurídica N° 779/04

La Asociación informa a la comunidad el cronograma de sus **ACTIVIDADES** para el año **2007** :

- ✓ **1er Lunes de cada mes de 18 a 20 hs, en San Juan 3848.** Con la presencia de un medico Psiquiatra especialista evacuando todas las consultas y dudas de los familiares.
- ✓ **3er Lunes de cada mes de 18 a 20 hs, en San Juan 3848.** Con la participación de un Abogado que dará charlas sobre temas legales, referentes a los derechos de las personas que padecen estas patologías, Obras sociales, curatelas, etc.
- ✓ **Todos los Viernes de 9 a 11 hs en el Hospital Carrasco 1° piso (arriba de la Dirección)**

La Ley de Discapacidad N° 24.901 incluye a las personas que padecen esquizofrenia como discapacitados. Por lo tanto les corresponde obtener la medicación gratuita en Obras Sociales y Prepagas.

0341 – 4386043 / 0341-4309704

aebyb-ros@hotmail.com

